

La primera convocatoria

**14 de septiembre - 6 de noviembre
de 2015**



Cooperar está en sus manos

www.interreg-sudoe.eu

Texto oficial

Aprobado por el Comité de Seguimiento de Toulouse
4 de septiembre de 2015

Publicado en la página web
del Programa Interreg Sudoe
www.interreg-sudoe.eu

Disponible en

- Español
- Francés
- Portugués

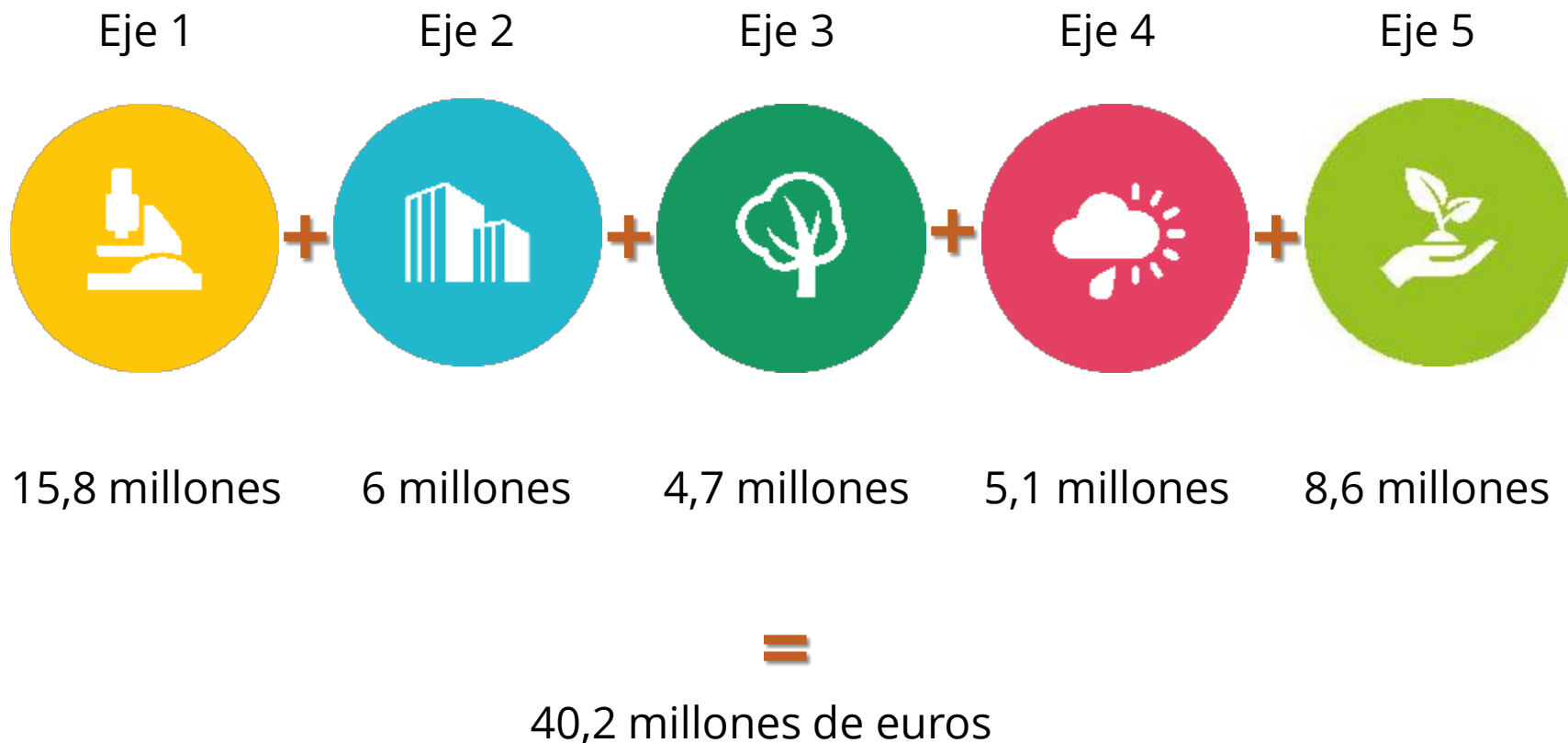


Calendario

Primera fase: 14 de septiembre – 6 de noviembre

Segunda fase: fecha provisional: primer trimestre 2016

Prioridades abiertas y presupuesto

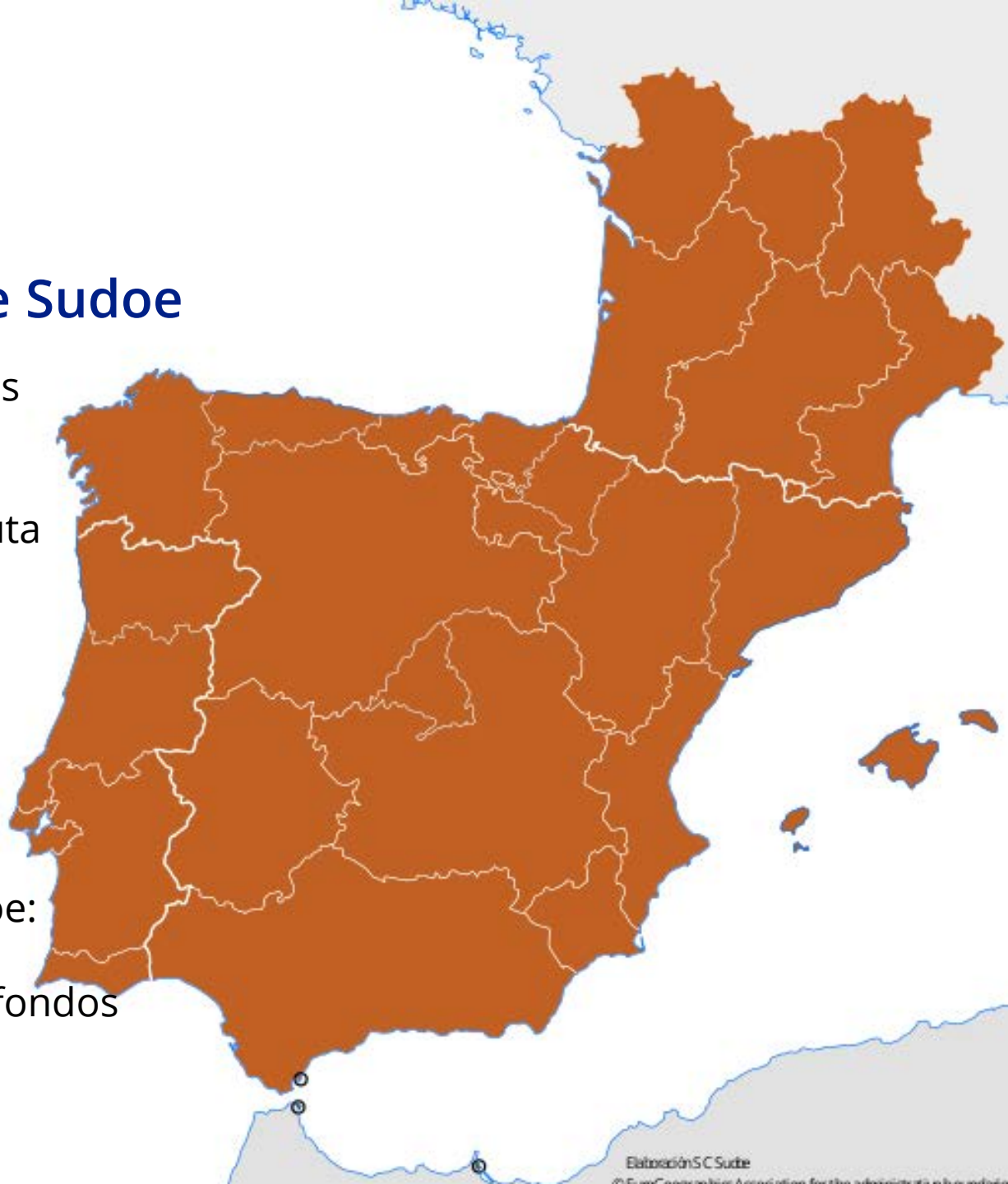


El territorio elegible Sudoe

Todas las entidades localizadas en

- España – CCAA continentales/Baleares/Ceuta /Melilla
- Francia – 6 regiones
- Portugal – Continental
- Reino-Unido – Gibraltar
- Principado de Andorra (sin recibir fondos)

Otras regiones fuera del Sudoe:
Las entidades no podrán ser beneficiarias, es decir recibir fondos
Podrán participar como socio asociado (sin recibir fondos)



Beneficiarios y tasas de cofinanciación (ficha 3.2 guía Sudoe)

| Tipo de beneficiario | Tasa de cofinanciación general (máxima) | Tipo de contrapartida nacional |
|--|---|--------------------------------|
| I) Organismo público | 75% | Pública |
| II) De derecho público (Directiva 2014/24/UE) | 75% | Pública |
| III) Privado sin ánimo de lucro | 75% | Privada |
| IV) Privado con ánimo de lucro y/o empresa | 75% | Privada |



Sobre los organismos de derecho público (beneficiarios del tipo II.)

cumplimiento de los 3 criterios indicados en el artículo 2.1.4 de la Directiva 2014/24/UE:

- ✓ interés general
- ✓ personalidad jurídica y,
- ✓ vinculación a organismos públicos (financiación mayoritaria, gestión controlada, directivos nombrados)

Sobre las entidades privadas con ánimo de lucro y/o empresas (beneficiarios tipo IV.)

- PYME, según el tamaño de ésta marcado en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (ayudas compatibles), artículo 2, ANEXO I
- Empresa intermedia según Sudoe
 - Entre 250 y 4.999 Empleados
 - Volumen de negocios \leq 1.500 millones euros o balance total anual \leq 2.000 millones de euros



Normas específicas de participación
relativa a estos tipos de beneficiarios

Modularidad de la tasa de cofinanciación

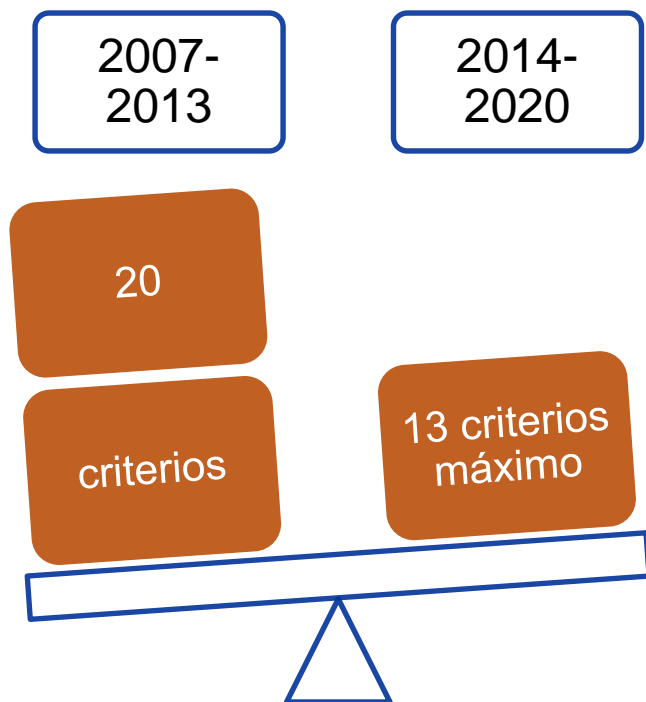
- En función de la actividad que desarrolle el proyecto-beneficiario y/o de su naturaleza
- Reglamento minimis (1407/2013), ayudas compatibles (651/2014, a PYMES o empresas intermedias)
- Tasa máxima aplicable, en función de las circunstancias:
 - 75%
 - 50%
 - 25%

La selección de los proyectos

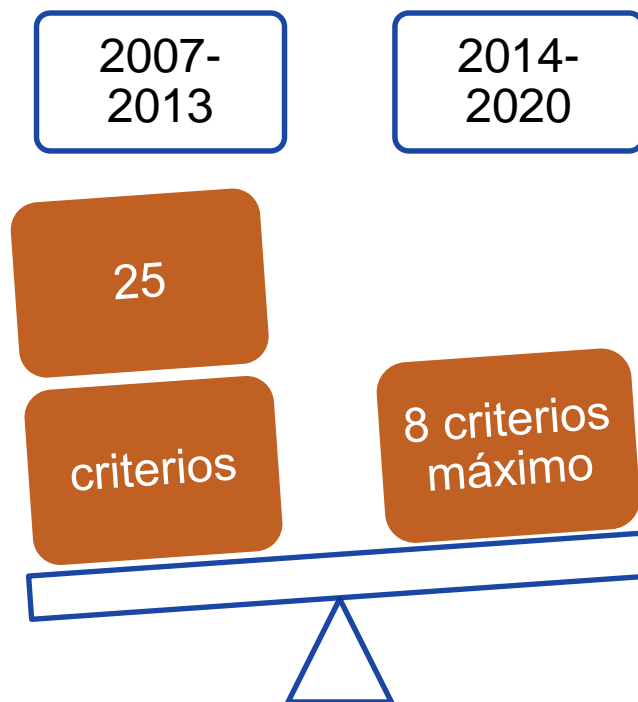


Procedimiento simplificado

Criterios admisibilidad



Criterios selección



Los criterios de admisibilidad

7 criterios subsanables

se solicita aportar la
documentación en un plazo de
20 días naturales

respeto escrupuloso del plazo

dossier
subsanado



instrucción

dossier no
subsanado

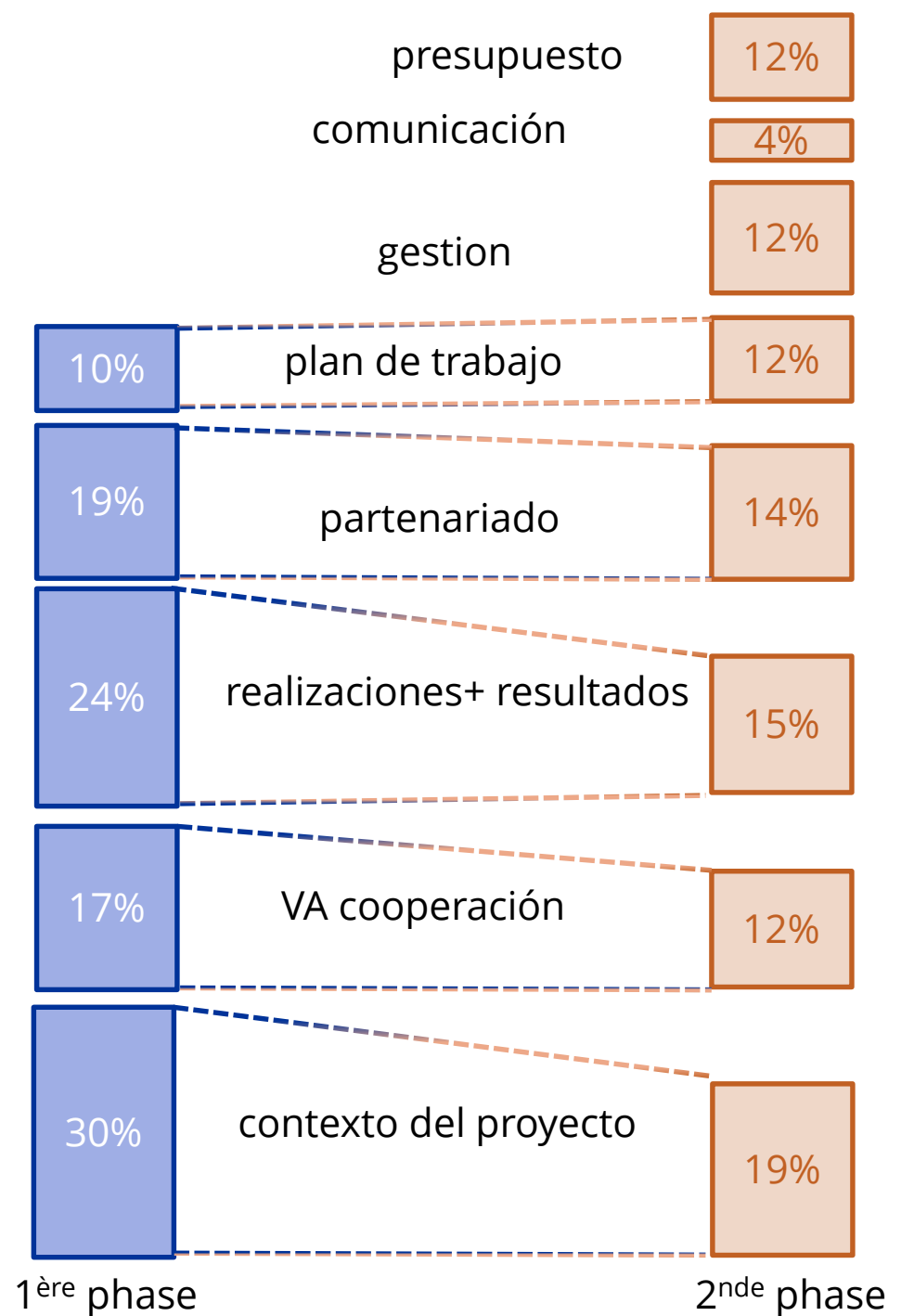


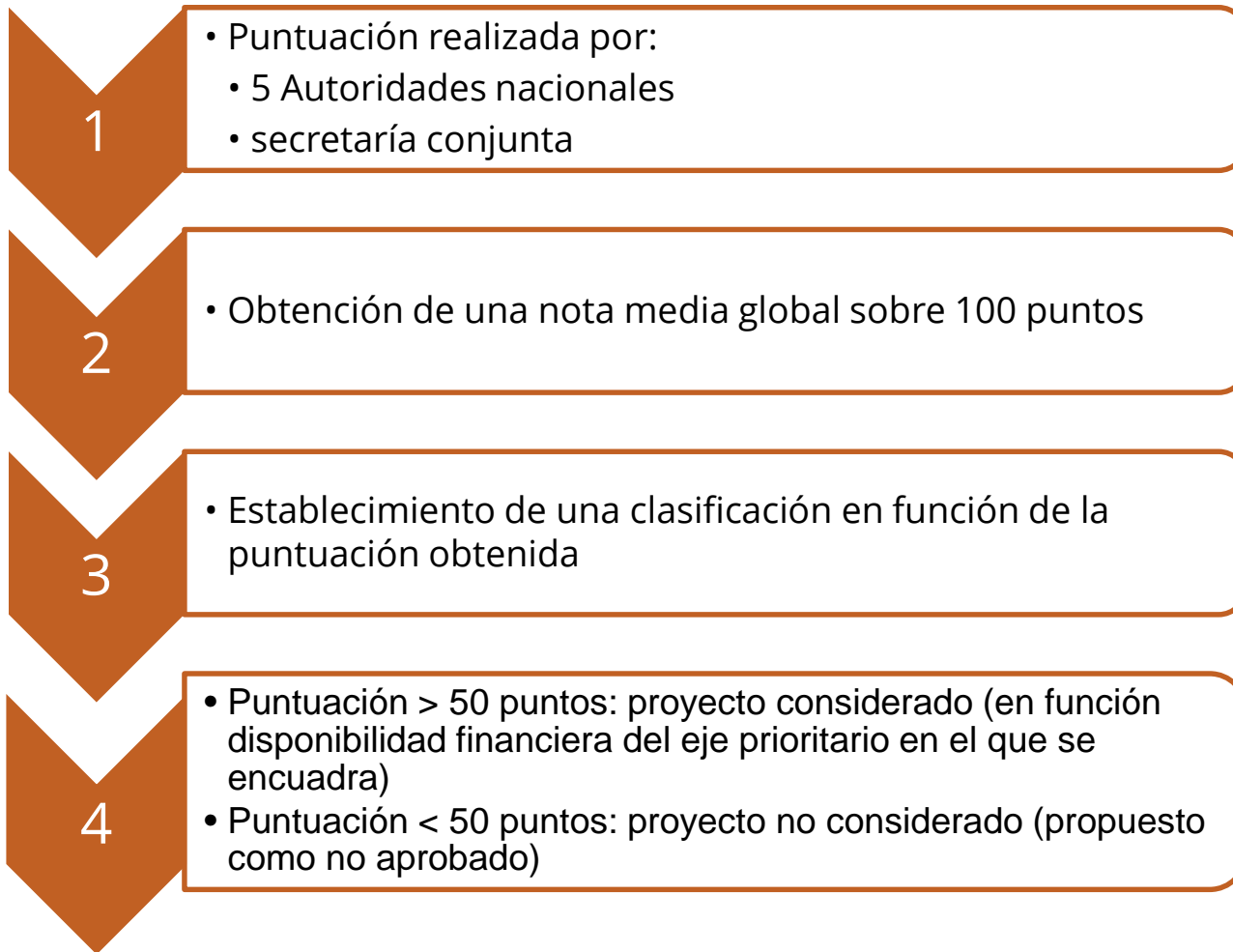
inelegible

6 criterios excluyentes

no se instruye la candidatura
se propone el proyecto como
inelegible

Los criterios de selección y su ponderación en las dos fases





La puntuación y la clasificación de los proyectos

Proyectos con puntuación media global >50 puntos

clasificados en sus prioridades respectivas hasta concurrencia de 2 veces el FEDER indicado en la convocatoria

Si en un eje prioritario no hubiese suficientes proyectos para cubrir el doble del FEDER indicado, se utilizará este FEDER para otros proyectos de otros ejes prioritarios en función de la clasificación inicial sin considerar el eje del proyecto.

Gracias por su atención

Juan Llanes – Gestor Autoridad de gestión

Fernando Chofre – Responsable financiero y controles SC Sudoe

Isabelle Roger – Directora SC Sudoe